

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 664 TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto.

Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Torrejón de Ardoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 1451/2019, por auto de 21 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso de acreedores al deudor don ÁNGEL LAGARÓN ORIVE, con domicilio en calle Torrejón, nº 15 Bajo A, CP 28864, Ajalvir (Madrid).

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad del Administrador Concursal es doña MARÍA EUGENIA MONTEJO PÉREZ con domicilio postal en calle Serrano, nº 118- Bajo izq - 28006 Madrid, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen las comunicaciones de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones donde traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Torrejón de Ardoz, 2 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Conrado Javier González Caballero.

ID: A210000190-1